

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL CASERÍO EL TORO DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2594039**

En la ciudad de Huamachuco en la oficina de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, siendo las 14:10 horas del día 02 de agosto del 2024, reunidos a solicitud del Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio, con DNI: 18198038 Gerente de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, presidente del comité de selección, quien citó al Ing. Augusto Ruiz Alcalde, con DNI: 42027520 Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra de la MPSC, Primer Miembro Titular y la Mg. Judith Irene Araujo Araujo, con DNI: 40496256, Sub Gerente de Logística de la MPSC, Segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2024-MPSC, de fecha 13 de junio del 2024, con la finalidad de llevar a cabo la revisión, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección indicado líneas arriba, procediéndose de la siguiente manera:

Se deja constancia que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, en el presente procedimiento de selección se ha realizado la convocatoria en la fecha establecida mediante el portal del SEACE, verificándose a continuación el registro electrónico de participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	2024-07-08 13:15:41.0
2	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	2024-07-09 15:10:12.0
3	10167886707	LIZA MORI WALTER	2024-07-28 17:00:37.0
4	10178440026	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	2024-07-15 19:32:50.0
5	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-07-07 22:32:24.0
6	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	2024-07-14 21:36:34.0
7	10316681561	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	2024-07-08 11:45:39.0
8	10408153412	RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON	2024-07-31 22:05:03.0
9	10408532286	ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL	2024-07-17 21:10:49.0
10	10411007052	MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS	2024-07-16 11:38:27.0
11	10413248162	RAMIREZ NONTOL MARIO HERMESTER	2024-07-09 17:09:19.0
12	10415739473	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	2024-07-31 21:24:54.0
13	10423121390	QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO	2024-07-31 17:22:59.0
14	10431263080	AMOROTO REBAZA ROBERT FRANK	2024-07-09 16:17:53.0

15	10468582517	FLORES CASAS RUBEN ISAIAS	2024-07-08 12:10:45.0
16	10473514872	RAMIREZ ARMAS WALTER ALBERTO	2024-07-15 17:30:49.0
17	10702338781	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	2024-07-31 09:18:27.0
18	10706067260	ROJAS POÉMAPE NAYARET PATRICIA	2024-07-08 12:11:42.0
19	10714480702	CASCOS TORRES HITLER ANIBAL	2024-07-09 22:17:34.0
20	20409373748	INNOVACONS CORPORATION E.I.R.L.	2024-07-09 10:46:38.0
21	20477708821	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	2024-07-06 07:58:26.0
22	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	2024-07-08 09:50:52.0
23	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2024-07-11 16:00:44.0
24	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-07-24 15:31:36.0
25	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-13 15:07:31.0
26	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-09 13:53:09.0
27	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	2024-07-07 16:29:47.0
28	20600005384	BIENES Y RAICES LORENZA CASTILLO S.A.C.- BIENES Y RAICES LC S.A.C.	2024-07-08 12:18:05.0
29	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-13 09:04:30.0
30	20601299799	DE HONG E.I.R.L.	2024-07-26 22:35:15.0
31	20603970714	A & V SUPERVISIONES S.A.C.	2024-07-09 23:12:25.0
32	20605442626	CORPORACION JARL E.I.R.L	2024-07-08 12:19:12.0

Después de la revisión a través del SEACE se puede verificar la presentación de las siguientes ofertas, en forma electrónica en el cronograma del procedimiento;

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Forma de presentación /RUC	CONFORMAN CONSORCIO
1	20601299799	CONSORCIO KONG SU	20601299799	DE HONG E.I.R.L.
			10408153412	HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN
2	10706067260	CONSORCIO SUPERMAX	10706067260	NAYARET PATRICIA ROJAS POÉMAPE
			10427684950	LUIS CARLOS ALVAREZ SORIANO
3	10423121390	CONSORCIO SUPERVISOR EL TORO	10423121390	QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO
			10415739473	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO
4	10166567535	CONSORCIO SUPERVISOR M&J	20494105579	CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL
			10166567535	JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO
5	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN		INDIVIDUAL
6	10167886707	LIZA MORI WALTER		INDIVIDUAL

7	10178440026	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	INDIVIDUAL	
8	10468582517	CONSORCIO AVE FENIX	10468582517	RUBEN ISAIAS FLORES CASAS
			10180928672	JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI

ADMISIÓN DE OFERTAS

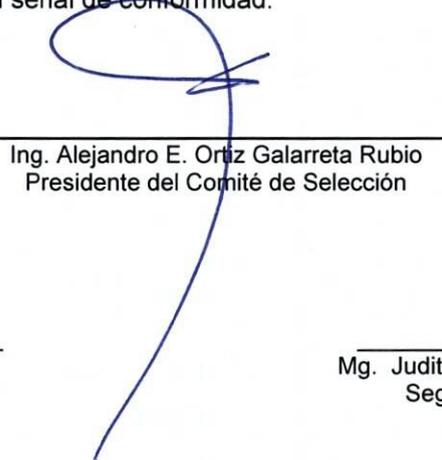
Acto seguido, se procede a verificar la presentación de lo exigido en el Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	ADMISIÓN DE OFERTAS						ESTADO
		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						
		(Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	(Anexo N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	
		a. 1)	a. 2)	a. 3)	a. 4)	a. 5)	a. 6)	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
1	CONSORCIO KONG SU	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	CONSORCIO SUPERMAX	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ADMITIDO
3	CONSORCIO SUPERVISOR EL TORO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ADMITIDO
4	CONSORCIO SUPERVISOR M&J	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
5	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	ADMITIDO
6	LIZA MORI WALTER	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	ADMITIDO
7	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	ADMITIDO
8	CONSORCIO AVE FENIX							

Por unanimidad, el comité de selección acuerda, postergar las etapas de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, para poder realizar una evaluación minuciosa de acuerdo a la disponibilidad de tiempo que se pueda tener en función a las actividades propias de sus cargos, siendo las 15:05 del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



Ing. Augusto Ruiz Alcalde
Primer Miembro Titular



Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio
Presidente del Comité de Selección



Mg. Judith Irene Araujo Araujo
Segundo Miembro

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL CASERÍO EL TORO DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2594039**

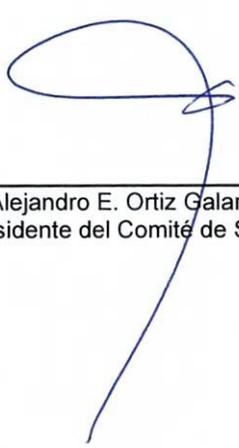
En la ciudad de Huamachuco, oficina de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, siendo las 10:00 horas del día 09 de agosto del 2024, reunidos a solicitud del Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio, con DNI: 18198038 Gerente de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, presidente del comité de selección, quien citó al Ing. Augusto Ruiz Alcalde, con DNI: 42027520 Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra de la MPSC, Primer Miembro Titular y la Mg. Judith Irene Araujo Araujo, con DNI: 40496256, Sub Gerente de Logística de la MPSC, Segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2024-MPSC, de fecha 13 de junio del 2024, con la finalidad de continuar con la revisión, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección indicado líneas arriba, procediéndose de la siguiente manera:

Se deja constancia que, el postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Forma de presentación /RUC	CONFORMAN CONSORCIO
8	10468582517	CONSORCIO AVE FENIX	10468582517	RUBEN ISAIAS FLORES CASAS
			10180928672	JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI

No acredita la legalización de firmas de los consorciados en el Anexo N° 5, tomando en cuenta que dicha omisión se encuentra enmarcada en el literal c del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE, por unanimidad el comité de selección acuerda, otorgar **un día hábil** para subsanar mediante el SEACE y postergar las etapas de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, siendo las 10:20 del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.


Ing. Augusto Ruiz Alcalde
Primer Miembro Titular


Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio
Presidente del Comité de Selección


Mg. Judith Irene Araujo Araujo
Segundo Miembro

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y
VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U
OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL CASERÍO EL TORO
DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2594039**

En la ciudad de Huamachuco, oficina de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, siendo las 09:40 horas del día 14 de agosto del 2024, reunidos a solicitud del Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio, con DNI: 18198038 Gerente de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, presidente del comité de selección, quien citó al Ing. Augusto Ruiz Alcalde, con DNI: 42027520 Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra de la MPSC, Primer Miembro Titular y la Mg. Judith Irene Araujo Araujo, con DNI: 40496256, Sub Gerente de Logística de la MPSC, Segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2024-MPSC, de fecha 13 de junio del 2024, con la finalidad de continuar con la revisión, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección indicado líneas arriba, procediéndose de la siguiente manera:

Con fecha 09 de agosto del 2024, se otorgó un día hábil de plazo para subsanar al postor CONSORCIO AVE FENIX, lo cual, luego de verificar el SEACE, se evidencia que no lo ha realizado, por lo que se considera OFERTA NO ADMITIDA.

Habiendo quedado admitidas 07 ofertas, se procede a realizar la calificación de las mismas según lo siguiente:

CALIFICACION DE OFERTAS

A continuación, se procede a realizar la calificación de ofertas, referido a la experiencia del postor en la especialidad, ya que los demás requisitos serán verificados para la suscripción del contrato, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
		CUMPLE	
1	CONSORCIO KONG SU	SI	SI
2	CONSORCIO SUPERMAX	SI	SI
3	CONSORCIO SUPERVISOR EL TORO	SI	SI
4	CONSORCIO SUPERVISOR M&J	SI	SI
5	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	SI	SI
6	LIZA MORI WALTER	SI	SI
7	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	SI	SI

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas, en función a los factores de evaluación, tanto para la evaluación técnica como económica:

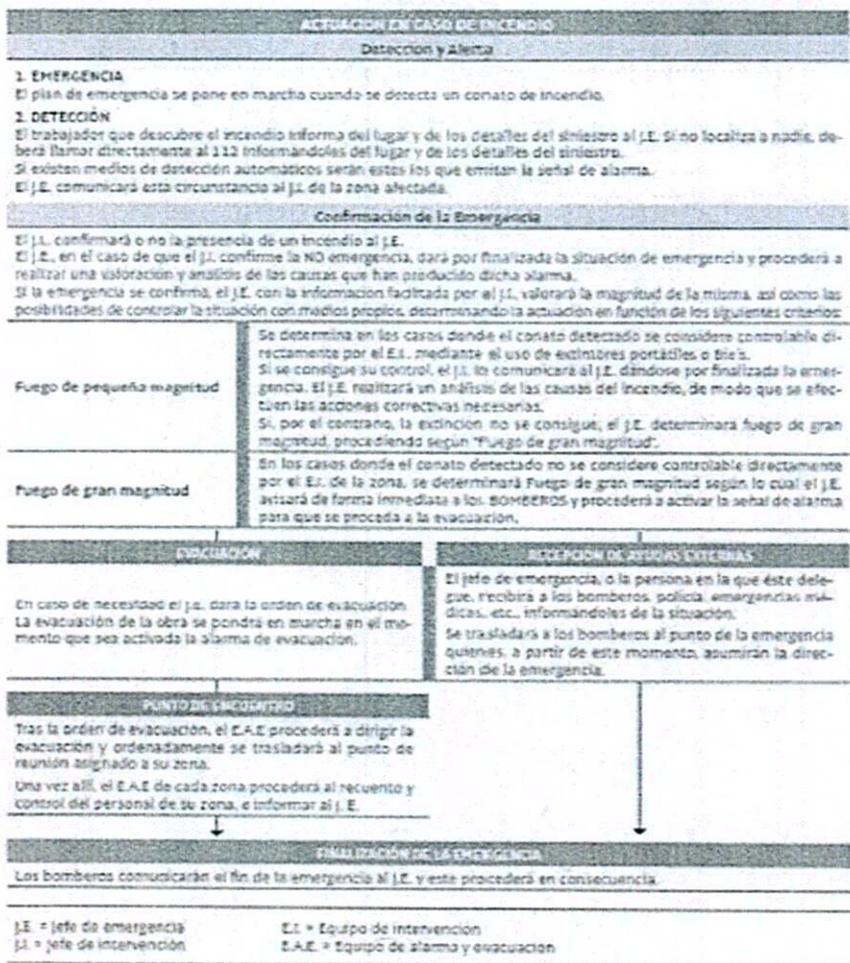
EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación; Experiencia del postor en la Especialidad y Metodología propuesta, descrito en la sección específica de las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTORES		EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE TÉCNICO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
1	CONSORCIO KONG SU	80	0 (*1)	80
2	CONSORCIO SUPERMAX	80	20	100
3	CONSORCIO SUPERVISOR EL TORO	80	0 (*2)	80
4	CONSORCIO SUPERVISOR M&J	70	0 (*3)	70
5	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	80	0 (*4)	80
6	LIZA MORI WALTER	80	0 (*5)	80
7	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	80	0 (*6)	80

(*1) El postor **CONSORCIO KONG SU**, en su metodología propuesta, se evidencia que no está enfocada al proyecto a ser Supervisado: **Sistemas de Control a Aplicar**, Intervenciones de supervisión para garantizar la calidad del proyecto: Etapa de Construcción, indica funciones y responsabilidades, pero no indica que sistemas va implementar para garantizar el control de calidad. 5. **Mecanismos de aseguramiento de calidad**, Describe en la revisión del expediente técnico, pero no toma en consideración que se trata de una supervisión de obra, 2. **Plan de contingencia y propuesta de gestión de riesgos**: Está más enfocada a una edificación y no a saneamiento, detalla de manera general los procedimientos, pero no específicos, teniendo en cuenta el tipo de obra a supervisarse. **Control Económico de la Obra**: Hace mención a que el control y monitoreo es aplicado por el gerente de proyectos, quien tomará acciones que influirá en futuros eventos, usualmente estas acciones estarán basadas en decisiones hechas después del estudio de todas las posibles soluciones del hecho una vez detectada el problema; sin embargo, el mencionado profesional no ha sido considerado dentro del plantel clave y no es competente para el control de supervisión de la obra. Por lo que no se otorga puntaje a la metodología propuesta por el postor.

(*2) El postor **CONSORCIO SUPERVISOR EL TORO**, en su metodología propuesta, se evidencia que la descripción es muy simple, pues no se solicita el concepto de metodología, sino que debe ser detallada en función al plan de trabajo solicitado. **Procedimientos de control técnico de la obra**, indica que los trabajos se realizarán con metodología propia de control técnico de ejecución de obras, recogidas en procedimientos específicos de la supervisión, para lo cual se constituirá, dirigido por un titulado con experiencia en obras del tipo de que se trate, lo que da entender que el postor no tendría clara la metodología a utilizar o no describe para acreditar el factor, pues se limita a indicar que es propia, no indicando en qué consiste, respecto a las actividades a realizar, no considera la revisión de la liquidación de obra, sino, solo la liquidación de la consultoría, por otro lado en la contingencia de riesgos presenta información ilegible, siendo responsabilidad del postor ser negligente en la presentación de su oferta, no teniendo facultad el colegiado para interpretar y/o deducir.



Por lo que no se otorga puntaje a la metodología propuesta por el postor.

(*3) El postor **CONSORCIO SUPERVISOR M&J**, Respecto a la experiencia que acredita se evidencia que, el Contrato 1: No corresponde a similares:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON INDEPENDENCIA CUADRAS 21, 22, 23 Y JIRON RIOJA CUADRA 03 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	CONTRATO N° 042-2014-MPM	1/09/2014	12/07/2016		SOLES	73.479.88		73.479.88

Experiencias 8 y 9: El consorciado no acredita la responsabilidad objeto del contrato, además la conformidad no corresponde al proceso de selección de la supervisión:

8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRAS: SUPERVISOR DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO EN LOS CASERÍOS SAN LUIS EL PORVENIR Y EL PABELLÓN DEL CENTRO POBLADO COMBAYO- DISTRITO DE LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA"	CONTRATO N°003-2017-MDLE/JLYCP	27/01/2017	24/07/2018		SOLES	93,829.53		781,538.68
---	--	--	--------------------------------	------------	------------	--	-------	-----------	--	------------

CLAUSULA QUINTA.- CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES:

5.1 A EFECTOS DE REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA, ES POTESTAD DE CADA CONSORCIADO. HACER USO DE SU

CONSORCIO SUPERVISOR
Juan Martin Carranza
REPRESENTANTE CO
DNI N 78852102

INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS DISPONIBLES CON LOS QUE CUENTE.

EL CONSORCIADO JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO, ESTA OBLIGADO A LO SIGUIENTE: EXPERIENCIA LABORAL.

EL CONSORCIADO WONG RODRIGUEZ ALEX GION KEN, ESTA OBLIGADO A LO SIGUIENTE: ASPECTOS TECNICOS, ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ASPECTOS CONTABLES Y EXPERIENCIA LABORAL.

CLAUSULA SEXTA.- PARTICIPACION:

6.1 LOS CONSORCIADOS PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO, ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA, TENIENDO LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

- JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO, 50.0 % (CINCUENTA POR CIENTO)
- WONG RODRIGUEZ ALEX GION KEN, 50.0 % (CINCUENTA POR CIENTO)

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA

Contrato de Obra : CONTRATO N° 003-2017-MDLE/JLyCP.
LICITACION PUBLICA (LP) N° 004-2016-MDLE/CE.

Obra : " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS SAN LOUIS, EL PORVENIR Y EL PABELLÓN DEL CENTRO POBLADO COMBAYO, DISTRITO LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA".

9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRAS: SUPERVISOR DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERÍOS BELLAVISTA BAJA, BELLAVISTA ALTA, SINSIPAMPA EL TRIUNFO - DISTRITO DE LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	CONTRATO N°004-2017- MDLE/JLyCP	27/01/2017	20/04/2018	SOLES	103,315.96	884,854.64
---	--	--	---------------------------------------	------------	------------	-------	------------	------------

**INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS
DISPONIBLES CON LOS QUE CUENTE**

**EL CONSORCIADO JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO, ESTA OBLIGADO A LO
SIGUIENTE: EXPERIENCIA LABORAL**

**EL CONSORCIADO MORENO HERRADA GABRIELA SOFIA, ESTA OBLIGADO A LO
SIGUIENTE: ASPECTOS TECNICOS, ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ASPECTOS
CONTABLES Y EXPERIENCIA LABORAL**

CLAUSULA SEXTA.- PARTICIPACION:

**6.1 LOS CONSORCIADOS PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y
PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO, ASÍ COMO, EN LA
RESPONSABILIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA, TENIENDO
LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:**

- **JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO, 50.0 % (CINCUESTA POR CIENTO)**
- **MORENO HERRADA GABRIELA SOFIA, 50.0 % (CINCUESTA POR CIENTO)**

Como puede verse, los contratos no podrían ser valorados para acreditar mayor puntaje del factor de evaluación, ya que solamente acredita S/ **852,555.55**, con lo cual solo alcanza el puntaje otorgado.

Respecto a la metodología propuesta se precisa lo siguiente:

Descripción de la metodología, en el plan de trabajo, indica que se emplearán diversas herramientas y técnicas avanzadas, entre ellas el cuaderno digital, el cual es sabido que es de carácter obligatorio, no requiere ser implementado por el postor y/o contratista, sino que se deberá utilizar de manera obligatoria, respecto a las demás herramientas no indica si serán asumidas económicamente por el postor, ya que no se encuentran dentro de los gastos generales de la supervisión, tal es el caso de Drones, fotogrametría, niveles láser, estaciones totales, GPS de alta precisión e ISOS. **Planificación**, Indica que al inicio elaborará el plan de supervisión detallado, lo cual ha sido solicitado para acreditar el presente factor de evaluación, indica de una recepción provisional de obra y en la fase de liquidación de obra la recepción definitiva, lo cual es incongruente, pues, previo a la liquidación se deberá de ser el caso haber realizado la recepción total de la obra luego de haber levantado las posibles observaciones que hayan podido ser evidenciadas, siendo así, se considera incongruente lo descrito por el postor, **Control Económico**: Indica que se realizará auditorías financieras internas y externas, para lo cual se considera que no estaría facultado para ello y/o no es competencia de la supervisión. **Plan de Seguridad y Salud**: No detalla metodología no plan a ejecutarse, **Plan de Gestión de Riesgos**: No detalla riesgos, ni plantea cómo superarlos, tampoco considera los roles de la brigada de emergencia, **Responsabilidades de la Supervisión**: Indica un especialista en planificación y un coordinador de proyectos, los cuales no están considerados como parte del personal clave, no teniendo responsabilidades ni facultades para el control

de la obra, siendo así se considera que la metodología propuesta no estaría enfocada netamente al proyecto a ser supervisado, Por lo que no se otorga puntaje a la metodología propuesta por el postor. Como puede evidenciarse el postor no alcanza el puntaje mínimo para poder acceder a la evaluación económica. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

(*4) El postor **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN**, en su metodología propuesta, se evidencia que es muy genérica, indica que la supervisión está dispuesta a realizar estrategias y actividades necesarias para el cumplimiento de las tareas y Expediente Técnico aprobado dentro de los plazos establecidos, así mismo garantizando la calidad y cumplimiento de las normas técnicas y Reglamento Nacional de Edificaciones, pero no las describe tal como se ha solicitado según las pautas del factor de evaluación, por lo que no estaría enfocada netamente al proyecto a ser supervisado, tal como se ha solicitado en las bases integradas, factor de evaluación Metodología propuesta, respecto a los **sistemas de control a aplicar**, no indica que sistemas se van aplicar para el control de obra, **Controles Económico de la obra, Descripción de la metodología**: En este punto se indica la construcción de un proyecto de irrigación por contratación pública, lo cual no tiene relación con el servicio a ser contratado, objeto del presente procedimiento de selección, por lo que no se otorga puntaje a la metodología propuesta por el postor.

(*5) El postor **LIZA MORI WALTER**, en su metodología propuesta, **Descripción de la metodología de trabajo**: Es genérica al no estar enmarcada en el proyecto a ser supervisado, **Procedimientos a cumplir**: Indica, Para ellos en el Plan de Trabajo se ha esquematizado en un diagrama e actividades genéricas en el que se aprecia con nitidez los cuatro factores en las que conceptuamos se puede dividir la supervisión., pero no se evidencia el diagrama, **Sistemas de Control a aplicar**: No describe y/o sustenta con claridad los sistemas de control a aplicar, **Plan de contingencia y propuesta de gestión de riesgos**: En este punto ha obviado los alcances que son parte de las pautas de la metodología solicitada en el factor de evaluación, por lo que no se otorga puntaje a la metodología propuesta por el postor.

(*6) El postor **MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO**, en su metodología propuesta, se evidencia que es muy genérica, indica que la supervisión está dispuesta a realizar estrategias y actividades necesarias para el cumplimiento de las tareas y Expediente Técnico aprobado dentro de los plazos establecidos, así mismo garantizando la calidad y cumplimiento de las normas técnicas y Reglamento Nacional de Edificaciones, pero no las describe tal como se ha solicitado según las pautas del factor de evaluación, por lo que no estaría enfocada netamente al proyecto a ser supervisado, tal como se ha solicitado en las bases integradas, factor de evaluación Metodología propuesta, respecto a los **sistemas de control a aplicar**, no indica que sistemas se van aplicar para el control de obra, **Controles para la gestión de proyectos**: En este punto se indica de manera conceptual, más no como una propuesta a ser ejecutada por el postor, es decir no plantea con precisión las acciones y/o estrategias para garantizar el control de la obra, por lo que no se otorga puntaje a la metodología propuesta por el postor.

EVALUACION ECONOMICA.

Acto seguido se verifica las ofertas económicas, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTORES		EVALUACIÓN ECONOMICA	
		PRECIO OFERTADO EN SOLES	PUNTAJE ECONOMICO
1	CONSORCIO KONG SU	303,483.15	100
2	CONSORCIO SUPERMAX	303,483.15	100
3	CONSORCIO SUPERVISOR EL TORO	303,483.15	100
5	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	303,483.15	100
6	LIZA MORI WALTER	303,843.15	99.88
7	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	303,483.15	100

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, se procede a obtener el puntaje total de las ofertas, aplicando la fórmula con los coeficientes respectivos, además de las bonificaciones correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados:

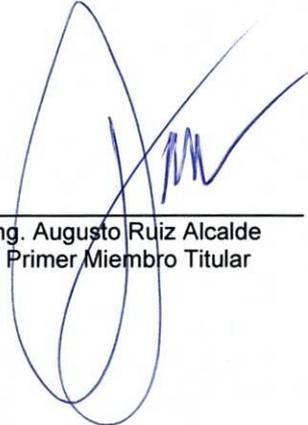
	POSTORES	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL FINAL	CONST. DISC.	PRELACIÓN
1	CONSORCIO KONG SU	80	100	84	4.20	88.20	NO	EMPATE
2	CONSORCIO SUPERMAX	100	100	100	5.00	105.00	NO	1°
3	CONSORCIO SUPERVISOR EL TORO	80	100	84	4.20	88.20	NO	EMPATE
5	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	80	100	84	4.20	88.20	NO	EMPATE
6	LIZA MORI WALTER	80	99.88	83.98	4.20	88.18	NO	6°
7	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	80	100	84	4.20	88.20	NO	EMPATE

Como puede apreciarse el cuadro anterior, se evidencia que existe un empate para determinar el segundo lugar en el orden de prelación, por lo que es necesario realizar el sorteo correspondiente en el SEACE, por lo que se procede a firmar la presente a efecto de poder registrar en el sistema y obtener los resultados para poder otorgar la buena pro.

Concluyendo el procedimiento a las 10:25 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio
Presidente del Comité de Selección



Ing. Augusto Ruiz Alcalde
Primer Miembro Titular



Mg. Judith Irene Araujo Araujo
Segundo Miembro Titular